

Dijo que esta es una política pública que pueden difundir y proteger. La campaña por el plebiscito se podrá hacer por el Sí o por el No cuando se convoque.

El presidente Juan Manuel Santos invitó a los funcionarios públicos a defender el derecho constitucional que tienen a promover la paz y el fin del conflicto, aclarando que el ‘Sí a la Paz’ es una política pública de Estado.

Esta política es diferente a la campaña para el plebiscito por la paz, en la que los funcionarios podrán promover independientemente su posición, teniendo en cuenta las restricciones de ley, según explicó la Casa de Nariño.

Durante un Consejo de Ministros y al revisar los alcances de la sentencia de la Corte Constitucional sobre la Ley del Plebiscito, el jefe de Estado dijo que celebraron el fallo, “que ratifica y protege el derecho de todos los funcionarios de seguir trabajando por la paz y les autoriza expresamente a difundir y defender esta política pública”.

De esta manera, avalados además por el Plan Nacional de Desarrollo y autorizados por la ley estatutaria, podrán decirle “sí a la paz y continuar trabajando en su defensa y construcción”, dijo el mandatario acompañado de su gabinete en pleno.

Así mismo anunció que se intensificará la campaña de pedagogía y divulgación sobre el contenido de los acuerdos, “para permitir a los ciudadanos tomar una decisión informada y a conciencia en el plebiscito”.

Agregó que “con el fin de dar plenas garantías de equilibrio e imparcialidad, todos los servidores públicos podremos hacer campaña por el sí o por el no, con las limitaciones y restricciones señaladas por la ley”, que incluyen iniciarla luego de que se convoque de forma oficial.

Insistió de esta manera en que independientemente de la campaña por el plebiscito, “decirle ‘Sí a la paz’, buscarla, construirla, es un compromiso y una obligación que tenemos con las presentes y futuras generaciones de colombianos”.

http://caracol.com.co/radio/2016/08/22/politica/1471901464_965316.html